



**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS**

CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO **01/2016** AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO **16-2015/2016** PARA LA ADQUISICIÓN DE "CARBONES", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL S.T.C.", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. **ROBERTO AZBELL ARELLANO**, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO GENERAL**, Y POR LA OTRA PARTE **CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JOSÉ HUMBERTO MALDONADO MARTÍNEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

1. DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE "INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES", CCP-IR-007-16-BM, PARA LA ADQUISICIÓN, DE "CARBONES", CON FECHA 29 DE JULIO DE 2016, "EL S.T.C." Y "EL PROVEEDOR", FORMALIZARON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO **16-2015/2016** PARA LA ADQUISICIÓN DE "CARBONES", EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARÁ COMO "EL CONTRATO", OBLIGACIÓN QUE QUEDÓ ESTIPULADA EN SU CLÁUSULA PRIMERA OBJETO, Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS EN SU ANEXO: "ANEXO NO. 1" "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".
2. EN LA CLÁUSULA SEGUNDA LUGAR, FORMA Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE "EL CONTRATO", LAS PARTES CONVINIÉRON COMO FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE "EL CONTRATO" EL **08 DE AGOSTO DE 2016**.
3. EN LA CLÁUSULA TERCERA PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR, DE "EL CONTRATO", LAS PARTES CONVINIÉRON COMO MONTO TOTAL LA CANTIDAD DE **\$4'108,808.00 (CUATRO MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE **\$657,409.28 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 28/100 M.N.)** HACIENDO UN TOTAL DE **\$4'766,217.28 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.)**.
4. EN EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA NOVENA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LAS PARTES CONVINIÉRON QUE, EN CASO DE EXISTIR MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES EN LA MATERIA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.T.C.", DE TAL MANERA QUE LA MISMA CONTINÚE GARANTIZANDO PLENAMENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y SUS MODIFICACIONES.
5. MEDIANTE EL OFICIO **54121/1157/2016** DE 09 26 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA COORDINACIÓN DE COMPRAS AL PAÍS, SOLICITÓ A LA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, AMBAS DE "EL S.T.C.", MODIFICAR "EL CONTRATO", EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR EL MONTO ORIGINAL EN UN **25 % (VEINTICINCO POR CIENTO)** APROXIMADAMENTE, EQUIVALENTE **\$1'134,057.76 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO**





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS

MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.), LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES RELATIVOS A LOS CÓDIGOS 7358034, 7358035, 3106066, 3106070 Y 8200081, ENTRE OTROS.

- 6. MEDIANTE OFICIO No. 54121/0898/2016 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS, SOLICITÓ A LA GERENCIA DE PRESUPUESTO AMBAS DE "EL S.T.C.", LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE PARA PODER LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 7. MEDIANTE No. DE AUTORIZACIÓN: SGAF/DF/GP/2493/2016 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA GERENCIA DE PRESUPUESTO COMUNICÓ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, AMBAS DE "EL S.T.C.", EL OTORGAMIENTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO QUEDANDO REGISTRADO EN LA PARTIDA 2961 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE", DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 8. MEDIANTE OFICIO 54121/1157/2016 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2016, LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL PAÍS DE "EL S.T.C." COMUNICÓ A "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO A LOS CÓDIGOS 7358034, 7358035, 3106066, 3106070 Y 8200081, COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN EN LO CONDUCENTE:

| Código  | Descripción  | Cant. | Unidad de Medida | Precio Unitario | Importe Total |
|---------|--|-------|------------------|-----------------|---------------|
| 7358034 | REQ.: CA71000/111/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>PORTA ESCOBILLA DERECHA S/PLANO HW09185 REF.104  | 23    | PZ               | \$13,900.00     | \$319,700.00  |
| 7358035 | REQ.: CA71000/111/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>PORTA ESCOBILLA IZQUIERDA S/PLANO HW-09185 REF. 103  | 23    | PZ               | \$13,900.00     | \$319,700.00  |
| 3106066 | REQ.: CA71000/115/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>BANDA DE DESGASTE (CARBÓN PARA ESCOBILLA POSITIVA) PLANO FAIV-U-32834 REFERENCIA 50 PLANO DE DETALLE Z-32948 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN. | 54    | PZ               | \$580.00        | \$31,320.00   |





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS**

| Código  | Descripción  | Cant. | Unidad de Medida | Precio Unitario | Importe Total          |
|---------|--|-------|------------------|-----------------|------------------------|
| 3106070 | REQ.: CA71000/115/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>PUNTERA TERMINAL DE BRONCE PARA ESCOBILLA POSITIVA PLANO FAIV-U-32834.<br>REFERENCIA 54 PLANO DE DETALLE Z-32923 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN. | 59    | PZ               | \$124.00        | \$7,316.00             |
| 8200081 | REQ.: CA71000/105/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>BANDA DE CARBÓN, PROPIEDADES RH83M6 PARA PANTÓGRAFO FE-07 TIPO FB 700.94 REF. STEMMANN 2209494 POS 10 NP 3396                                      | 20    | PZ               | \$14,980.00     | \$299,600.00           |
|         |  |       |                  | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 977,636.00</b>   |
|         |  |       |                  | <b>I.V.A.</b>   | <b>\$ 156,421.76</b>   |
|         |  |       |                  | <b>TOTAL</b>    | <b>\$ 1'134,057.76</b> |

LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**DECLARACIONES**

**I. "EL S.T.C.", A TRAVÉS DE SU APODERADO GENERAL, DECLARA QUE:**

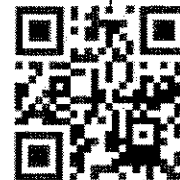
**I.1.** RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN "EL CONTRATO", Y EN TAL VIRTUD SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

**I.2.** EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO EN EL PÁRRAFO TERCERO DE LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, POR LAS RAZONES ESTABLECIDAS EN LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.

**II. DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO, QUE:**

**II.1.** RATIFICA EN TODAS SUS PARTES LAS DECLARACIONES VERTIDAS EN "EL CONTRATO", Y EN TAL VIRTUD SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

**II.2.** CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO Y CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS**

**III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES, A TRAVÉS DE SUS RESPECTIVOS REPRESENTANTES LEGALES:**

III.1. SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO.

III.2. "EL PROVEEDOR" Y "EL S.T.C." POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN MODIFICAR EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA SEGUNDA LUGAR, FORMA Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**, PRIMER PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA TERCERA PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR** Y EL "ANEXO NO. 1" "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" DE "EL CONTRATO".

III.3. EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO A SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EN LO NO PREVISTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONVENIOS EMANE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** LAS PARTES EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO EN MODIFICAR EL PRIMER PÁRRAFO DE LA **CLÁUSULA TERCERA, PRECIO TOTAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR**, DE "EL CONTRATO" PARA INCREMENTARLO EN UN 25 % (VEINTICINCO POR CIENTO) APROXIMADAMENTE Y EN CONSECUENCIA, EN EL MISMO PORCENTAJE LOS BIENES A ADQUIRIR, APLICADO A LOS CÓDIGOS CITADOS EN EL ANTECEDENTE 8 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

"EL PROVEEDOR" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO A CARGO DE "EL S.T.C." ES ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y ACEPTADOS Y QUE EL MONTO TOTAL ES POR LA CANTIDAD DE **\$5'086,444.00 (CINCO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE **\$813,831.04 (OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N.)** HACIENDO UN TOTAL DE **\$5'900,275.04 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 04/100 M.N.)**.



Delicias 67, Casona P.A. • Col. Centro • C.P. 06070 • Deleg. Cuauhtémoc  
Tel: 5709 0892 y 5709 1133 exts. 4440 y 4497





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACION DE SERVICIOS

**SEGUNDA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL "ANEXO NO. 1" "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES" DE "EL CONTRATO", PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

**ANEXO NO. 1.**  
**"DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"**  
(ÁREA: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE)

| Partida | Código  | Descripción   | Cant. | Unidad de Medida | Precio Unitario | Importe Total          |
|---------|---------|---|-------|------------------|-----------------|------------------------|
| 1       | 7358034 | REQ.: CA71000/111/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>PORTA ESCOBILLA DERECHA S/PLANO HW09185 REF.104   | 117   | PZ               | \$13,900.00     | \$1,626,300.00         |
| 2       | 7358035 | REQ.: CA71000/111/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>PORTA ESCOBILLA IZQUIERDA S/PLANO HW-09185 REF. 103   | 117   | PZ               | \$13,900.00     | \$1,626,300.00         |
| 3       | 3106066 | REQ.: CA71000/115/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>BANDA DE DESGASTE (CARBÓN PARA ESCOBILLA POSITIVA) PLANO FAIV-U-32834 REFERENCIA 50 PLANO DE DETALLE Z-32948 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN.  | 271   | PZ               | \$580.00        | \$157,180.00           |
| 4       | 3106070 | REQ.: CA71000/115/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>PUNTERA TERMINAL DE BRONCE PARA ESCOBILLA POSITIVA PLANO FAIV-U-32834. REFERENCIA 54 PLANO DE DETALLE Z-32923 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCIÓN. | 296   | PZ               | \$124.00        | \$36,704.00            |
| 5       | 8200081 | REQ.: CA71000/105/16<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE.<br>BANDA DE CARBÓN, PROPIEDADES RH83M6 PARA PANTÓGRAFO FE-07 TIPO FB 700.94 REF. STEMMANN 2209494 POS 10 NP 3396                                  | 103   | PZ               | \$14,980.00     | \$1,542,940.00         |
| 6       | 8891860 | REQ.:<br>DEPTO.: DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE<br>CARBÓN PARA REDUCTOR DE VELOCIDAD MGU-1475-AF S/PLANO H3C4797 CONJUNTO ESCOBILLA DE TIERRA TIPO EB-32EZ REF. 23 NP HU97726016                                  | 198   | PZ               | \$490.00        | \$97,020.00            |
|         |         |   |       |                  | <b>SUBTOTAL</b> | <b>\$ 5'086,444.00</b> |
|         |         |   |       |                  | <b>I.V.A.</b>   | <b>\$ 813,831.04</b>   |
|         |         |   |       |                  | <b>TOTAL</b>    | <b>\$ 5'900,275.04</b> |





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS**

**TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO" "LUGAR, FORMA Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES", PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, EN PISO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN CENTRAL NÚMERO 1 (Z-A1) DE "EL S.T.C.", UBICADO EN AVENIDA FUERZA AÉREA MEXICANA NÚMERO 198, COLONIA AVIACIÓN CIVIL, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 15740, DE LUNES A VIERNES ÚNICAMENTE EN EL HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS, O EN CASO NECESARIO EN EL ALMACÉN QUE "EL S.T.C." DETERMINE PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" CON ANTICIPACIÓN.

LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", SERÁN LAS SIGUIENTES:

| Cantidad | Unidad de Medida | Fecha de Entrega  |
|----------|------------------|-------------------|
| 923      | pz               | 08 agosto 2016    |
| 179      | pz               | 30 diciembre 2016 |

ACEPTÁNDOSE ENTREGAS ANTICIPADAS DE PARTIDAS COMPLETAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES "EN PISO", DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO, SU "ANEXO 1" "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES", Y DEMÁS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, EMPACADOS Y PROTEGIDOS DE CUALQUIER MALTRATO AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN POR LA COORDINACIÓN DE ALMACÉNES DE "EL S.T.C.", IDENTIFICANDO EL CÓDIGO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL "ANEXO 1" "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES".

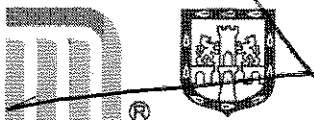
**CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.T.C.", EL ENDOSO O DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL S.T.C.", AJUSTÁNDOSE A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA NOVENA, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE "EL CONTRATO".**

**QUINTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, RIGEN Y TIENEN VIGENCIA PLENA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES, CONDICIONES, CLÁUSULAS, DESCRIPCIONES, ANEXOS Y DEMÁS ESTIPULACIONES PLASMADAS EN "EL CONTRATO".**

**SEXTA.- POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DE "EL CONTRATO" QUE SE MODIFICA, "EL PROVEEDOR" RENUNCIA EXPRESAMENTE A SOLICITAR GASTO FINANCIERO ALGUNO O CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVOS U OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, SALVO LOS QUE EN EL MISMO SE ESTIPULAN.**

**SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LAS MODIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO Y CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE.**

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ADMINISTRATIVO MODIFICATORIO, LO FIRMAN EN TRES TANTOS EN LA CIUDAD DE



Delicias 67, Casona P.A. • Col. Centro • C.P. 06070 • Deleg. Cuauhtémoc  
Tel: 5709 0892 y 5709 1133 exts. 4440 y 4497





**SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**  
**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACION DE SERVICIOS**

MÉXICO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL CALCE PARA EFECTOS DE SU IDENTIFICACIÓN PLENA Y CONSTANCIA DE LOS HECHOS.

POR "EL S.T.C."

**LIC. ROBERTO AZBELL ARELLANO**  
APODERADO GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

**C. JOSÉ HUMBERTO MALDONADO MARTÍNEZ**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

**TESTIGOS**

**ARC. EMILIO ZÚNIGA GARCÍA**  
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO DE  
MATERIAL RODANTE

**C. MAURICIO JAVIER ROJANO IBARRA**  
GERENTE DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**LIC. ALBERTO PABLO MARÍN LANDA**  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE  
COMPRAS EN EL PAÍS

**C.P. EDUARDO WILD CANCHOLA**  
ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE  
ADQUISICIONES

**REVISIÓN JURÍDICA**

**LIC. ALBERTO ISRAEL SÁNCHEZ LÓPEZ**  
GERENTE JURÍDICO

EL PRESENTE CONVENIO, SE REvisa EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS ASPECTOS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, OPERATIVOS, CALIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS LA GERENCIA JURÍDICA ESTA IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA; POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO 01/2016 AL CONTRATO NÚMERO 16-2015/2016, QUE CELEBRAN "EL S.T.C." Y LA EMPRESA CARBONES INDUSTRIALES MEXICANOS, S.A. DE C.V., EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2016.

